PODER LEGISLATIVO

Congreso de la Nación
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales
Unidad Operativa de Contrataciones

----*----

DICTAMEN Nº 07/2016

La Unidad Operativa de Contrataciones informa en referencia a la nota de retención N° 38373/2016 de fecha 09 de diciembre de 2016 de la DNCP, sobre el llamado a Contratación Directa N° 20/16 "Impresiones Graficas" con ID N° 309.830, y en base a la Resolución 346/16, por la cual se establecen los plazos de cierres de las diferentes modalidades, teniendo en cuenta que para la fecha establecida inicialmente para la apertura de los sobres que fue el 07 de diciembre de 2016, no se contó con la cantidad de sobres requerida para proceder a la apertura. Y viendo los plazos establecidos para las contrataciones directas como mínimo son de 5 días calendarios de publicación y la fecha tope para la comunicación de las adjudicaciones el día 12 de diciembre de 2016, ya no se contaba con el tiempo suficiente para continuar con el procedimiento correspondiente. Por lo tanto, corresponde cancelar dicho llamado.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior, esta UOC estima necesaria la cancelación del llamado a contratación directa N° 20/16 con ID N° 309.830, conforme al artículo N° 31 de la Ley 2051/03 de contratación públicas que dispone: *"La convocante podrá cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades ya las municipalidades en todos los casos de cancelación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"*; y solicita la Resolución de la Máxima Autoridad que apruebe la cancelación, salvo mejor parecer.

Asunción, 12 de diciembre de 2016.

CONGRESO NACIONAL
COMISIÓN NAC. DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES
U.O.C.

LIC. CARLOS DUARTE
Director
Unidad Operativa de Contratación
CONADERNA